***NOTA IMPORTANTE*: El presente formato de contrato debe ser utilizado por el usuario/socio de ASEM específicamente para el propósito señalado, siendo obligación del usuario/socio completar la información faltante conforme a la situación en concreto. No obstante lo anterior, el presente formato no debe interpretarse como aplicable a cada caso en particular, por lo que se recomienda a los usuarios/socios busquen asesoría jurídica con la finalidad que el presente contrato pueda ser ajustado, en lo conducente, a la situación en concreto del usuario/socio, por lo que ASEM no es ni será responsable, en situación alguna, de cualquier inaplicación o nulidad, parcial o total, absoluta o relativa, del presente formato y/o del contrato que, en su caso, se llegue a celebrar. Al descargar y/o hacer uso de este documento, el usuario/socio reconoce y acepta su absoluta y exclusiva responsabilidad respecto a los actos y consecuencias que se generen por dicho uso, liberando a ASEM desde este acto de cualquier responsabilidad u obligación.**

**CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD (EL “CONTRATO”), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, [insertar denominación social o nombre de la Parte Reveladora], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal de la Persona Reveladora; si ésta contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (LA “PARTE REVELADORA”), Y POR LA OTRA PARTE, [insertar denominación social o nombre de la Parte Receptora], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal de la Persona Reveladora; si ésta contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (LA “PARTE RECEPTORA”), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

**D E C L A R A C I O N E S**

Declaran las Partes, a través de sus representantes legales, que:

(a) Derivado de su relación de negocios, la Parte Reveladora compartirá a la Parte Receptora cierta información confidencial, misma que desea mantener con tal carácter.

(b) Sus respectivos representantes legales cuentan con las facultades necesarias para celebrar este Contrato en su nombre y representación, y obligarlas en los términos del mismo; en el caso de personas físicas, que cuentan con la capacidad suficiente para celebrar el presente convenio y obligarse en sus términos.

(c) Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Acuerdo.

(d) Es su deseo, intención y voluntad obligarse conforme a los términos del presente Acuerdo.

Expuesto lo anterior, las Partes convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujetándolo al tenor de las siguientes Cláusulas.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.** **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

**1.1.** Para efectos de este Contrato, “Información Confidencial” significa toda la información confidencial escrita, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos que la Parte Reveladora comparta o proporcione a la Parte Receptora, relacionada con su relacion de negocios y que se encuentre identificada claramente como confidencial por la Parte Reveladora, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera y comercial, propuestas de negocios, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, compilaciones, comparaciones o estudios.

No obstante lo anterior, para efectos de este Contrato, no será considerada como Información Confidencial, la siguiente información: (i) aquella que se encuentre en el dominio público; (ii) aquella que sea del conocimiento o se encuentre en posesión de la Parte Receptora con anterioridad a su revelación por la Parte Reveladora; (iii) aquella que haya sido obtenida o que obtenga la Parte Receptora de una tercera persona con el derecho a revelar dicha información; (iv) aquella que sea desarrollada en forma independiente por la Parte Receptora sin haberse basado en la Información Confidencial recibida conforme a este Contrato; (v) aquella que haya sido aprobada para su revelación por escrito por la Parte Reveladora; y (vi) aquella que deba ser revelada conforme a la ley u orden de autoridad.

**1.2.** La Parte Receptora conviene en: (i) mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad, utilizando para protegerla por lo menos el mismo nivel de cuidado que utiliza para proteger su propia información confidencial, y (ii) no revelar o divulgar la Información Confidencial que la Parte Reveladora le proporcione a ningún tercero, excepto según se permita conforme a este Contrato o bajo instrucción de la Parte Reveladora. Las Partes podrán revelar la Información Confidencial a sus respectivos accionistas, asesores, consejeros, acreedores, socios, posibles inversionistas, posibles fuentes  de financiamiento, empleados, funcionarios, agentes, y representantes (“Personas Relacionadas”), en la medida en que sea necesario para evaluar y/o proseguir con su relación de negocios y todo lo relacionado a ésta, en cuyo caso deberán informar a las Personas Relacionadas: (i) de la existencia del presente Contrato; (ii) que la información es Información Confidencial en los términos del presente Contrato; y (iii) que la Información Confidencial no podrá ser revelada salvo por lo dispuesto en este Contrato.

**1.3.** La Información Confidencial revelada o proporcionada conforme a este Contrato por la Parte Reveladora a la Parte Receptora y cualesquiera derechos de propiedad intelectual correspondientes a la misma, continuarán siendo propiedad de la Parte Reveladora. Las Partes reconocen que el presente Contrato no podrá ser interpretado como el otorgamiento del derecho de uso o licencia con respecto de la Información Confidencial.

**1.4.** A solicitud por escrito de la Parte Reveladora, la Parte Receptora deberá oportunamente devolver a la Parte Reveladora o destruir todos los soportes físicos de la Información Confidencial.

**SEGUNDA. PLAZO.**

**2.1.** Este Contrato y las obligaciones de confidencialidad contenidas en el mismo estarán en vigor por un plazo de [\*] ([insertar años de vigencia en letra]) años contado a partir de la fecha de su firma, prorrogable por acuerdo entre las Partes.

**2.2.** Las Partes acuerdan y reconocen que nada en este Contrato genera obligación o compromiso para ellas de llevar a cabo o proseguir con su relación de negocios, o celebrar cualquier otra operación, convenio u acto.

**TERCERA. DOMICILIO; NOTIFICACIONES.**

**3.1.** Todo aviso, notificación o petición conforme a este Contrato se dará por escrito y se entregará personalmente, por correo aéreo certificado con acuse de recibo o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Los avisos se darán a cada una de las Partes precisamente en el domicilio que a continuación se señala:

**Parte Reveladora**:

[insterar domicilio]

En atención a: [\*]

**Parte Receptora**:

[insertar domicilio]

En atención a: [\*]

**3.2.**Cualquier cambio en los domicilios en cuestión, deberá ser notificado por medio de un escrito, en la forma aquí prevista, de una Parte a la otra, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación a dicho cambio. En caso contrario, todos los avisos y notificaciones realizados por las Partes en los domicilios antes citados o en sucesivos domicilios debidamente notificados en los términos mencionados surtirán plenamente sus efectos.

**3.3.**  Con independencia de la Cláusula 3.1. anterior, las Partes están de acuerdo en que los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, podrán ser utilizados como medios de comunicación alternos a los estipulados en la Cláusula 3.1 anterior, siempre y cuando el envío de cualquier comunicación sea contestado por la misma vía por la otra P arte.

Las Partes acuerdan que en el caso de duda o controversia en relación al envío de cualquier comunicación por los medios alternos estipulados en esta c láusula, se deberá comprobar tanto el envío de cualquier comunicación, como la contestación de la misma; al no poderse comprobar tanto el envío como la contestación al mismo, la reclamación correspondiente será improcedente y, por consiguiente, el acto reclamado carecerá de validez.

**CUARTA. MISCELÁNEOS.**

**4.1.** Para la interpretación y cumplimento del presente Contrato, las Partes se someten expresamente a las leyes y los tribunales competentes de [insertar municipio y estado de los tribunales a cuya jurisdicción se pretende someter] , renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

**4.2.**Cualquier modificación al presente Contrato deberá ser hecha mediante el acuerdo por escrito de ambas Partes.

**4.3.** Este Contrato contiene el acuerdo total entre las Partes con respecto a su objeto y deja sin efectos todos los acuerdos, negociaciones o convenios, escritos o verbales, anteriores entre las Partes en relación con su objeto.

**4.4.** Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir ninguno de sus derechos u obligaciones conforme a este Convenio sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

**4.5.**Este Contrato no establecerá relación laboral alguna o de sociedad, empresa conjunta, franquicia o representación entre las Partes.

**4.6.**Este Contrato puede ser celebrado en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales será considerado un original y los cuales conjuntamente constituirán un solo y el mismo instrumento.

En testimonio de lo cual, las Partes suscriben el presente Contrato en la fecha indicada en el proemio del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA PARTE REVELADORA**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre: [insertar nombre de persona que firme]  Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] | **LA PARTE RECEPTORA**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre: [insertar nombre de persona que firme]  Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] |